



07 de Junio de 2023
INBOL/RA/00016/2023
Expediente: 544
Código de verificación: 1-NUQL10RC

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

TEMA: APROBACIÓN DEL DBC DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS 2DA. FASE" (PRIMERA CONVOCATORIA) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°003/2023

VISTOS:

El Proceso de Contratación de Servicio de Transporte y Distribución de Productos de INSUMOS BOLIVIA 2023 (PRIMERA CONVOCATORIA), con Código INBOL-CD-LPN N°003/2023

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, en su Artículo 1, inciso. c) establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control del recurso del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación de inversión pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad de sus actos rindiendo cuentas no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, señala, en su artículo 32 que las Entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con su Máxima Autoridad el Director General Ejecutivo.

Que INSUMOS BOLIVIA, es una Entidad Publica descentralizada que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual se ha constituido sobre la base de la Secretaria PL-480, por disposición del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, asumiendo todos sus derechos, obligaciones, convenios, acuerdos, facultando a INSUMOS BOLIVIA, por medio del su artículo 12 del presente decreto a realizar contrataciones Directas de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deben aplicarse los procedimientos aprobados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

1



07 de Junio de 2023
INBOL/RA/00016/2023
Expediente: 544
Código de verificación: 1-NUQL10RC

Que, el Presupuesto de INSUMOS-BOLIVIA, se encuentra de acuerdo con el Presupuesto General del Estado de la Gestión 2023, aprobado mediante Ley N° 1493/2022 de 17 de diciembre de 2022 para su vigencia y aplicabilidad durante la Gestión Fiscal 2023.

Que el artículo 21 del D.S. N° 0181 aprobado en fecha 28 de junio de 2009, establece las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en concordancia con la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°060.2022 de fecha 6 de abril 2022, la cual regula el Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA, para el cumplimiento de sus facultades de contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría previstas en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727.

Que el Artículo 23 de la Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA señala que el Director General Ejecutivo, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva y en cumplimiento a la norma es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión.

Que, bajo las normas de contratación establecidas en el artículo 21, del Reglamento de Contrataciones Directas de INSUMOS BOLIVIA, se solicitó, se autorice el inicio del proceso de contratación " Servicio de transporte y distribución de productos 2DA. FASE"" - (primera convocatoria) a través de Nota interna INBOL-GCEC/NI/00038/2023 de fecha 13 de Abril de 2023

Que, el citado Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios en su artículo 24 inc. d) y el artículo 33, dispone que son funciones del Responsable del Proceso de Contratación Directa aprobar mediante Resolución Administrativa el Documento Base de Contratación propuesto por la Unidad Administrativa en los procesos de contratación por Licitación Pública.

Que, el artículo 14 inciso g) del mencionado Reglamento, establece que una de las funciones de la Unidad Jurídica es elaborar y visar las Resoluciones Administrativas de Adjudicación, Declaratoria Desierta, Aprobación del DBC, Cancelación, Anulación o Suspensión.

Que mediante cite INBOL-DGE/P/00145/2023 de 17 de abril de 2023 el Director General Ejecutivo autoriza el inicio del proceso de contratación, dirigiendo la misma a la Gerente Administrativo Financiero a.i. de INSUMOS BOLIVIA, en el marco del artículo 24 inciso c) del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMO BOLIVIA.

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

2



07 de Junio de 2023
INBOL/RA/00016/2023
Expediente: 544
Código de verificación: 1-NUQL10RC

Que, la Unidad de Análisis y Gestión Jurídica mediante informe Legal INBOL/IL/00030/2023 de fecha 07 de junio 2023, concluye que la solicitud para realizar el proceso de contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS 2DA. FASE". mediante Licitación Pública Nacional, Primera Convocatoria, se enmarca a lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones Directas de INSUMOS BOLIVIA siendo procedente que el RPCD, proceda a aprobar el DBC, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 24, inciso d) y el artículo 33 del indicado reglamento.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVIA como responsable del proceso de Contratación Directa y en el ámbito de sus competencias conferidas mediante el Reglamento de Contratación Directa de Bienes y Servicios de la Entidad.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS 2DA. FASE (Primera convocatoria), Licitación Pública Nacional.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera, proceda a dar cumplimiento con la notificación de la presente Resolución Administrativa, de aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) conforme dispone el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA.

Documentos adjuntos
No hay documentos adjuntos.
AEPG/RZHR
Cc.:archivo

*Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"*

3